INMOBILIARIA CONSTRUCTORA CIRCUITO TURISTICO DEL ECUADOR S.A. INMOCONTUR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

---

1. OPERACIONES

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA CIRCUITO TURISTICO DEL ECUADOR S.A. INMOCONTUR, fue constituida en la ciudad de Manta, provincia de Manabí el 5 Septiembre del 2011 y registrada en el Registro Mercantil el 12 de Octubre del 2011. Su actividad principal Construcción de viviendas.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Base de presentación

A) Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por los Organismos de Control locales.

B) Estas políticas están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para adaptar sus registros contables, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

C) IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Con fecha noviembre 20 del 2008, la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010, en la cual ratificó la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y estableció el siguiente cronograma de aplicación obligatoria:

- A partir del 1 de enero del 2010, las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditorías externas, estableciéndose como periodo de transición el año 2009.

2 8 SEP 2012

- A partir del 1 de enero del 2010, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US$4,000,000 al 31 de diciembre del 2007, las compañías holding o tenedoras de acciones, las compañías de economía mixta y que bajo la forma jurídica constituya el Estado y Entidades del Sector Público, las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, estableciéndose como periodo de transición el año 2010.

- A partir del 1 de enero del 2012, las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores, estableciéndose como periodo de transición el año 2011.

Para tales efectos, cada uno de los grupos antes indicados, deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos de acuerdo a las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF) a partir del periodo de transición.

Las compañías que conforman los grupos determinados, elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual incluirá al menos lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha de diagnóstico de los principales impactos de la empresa.

Mediante Resolución SC.DS.G.09.0006 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en diciembre 17 del 2009 se dispone las siguientes opciones de presentación de estados financieros para el primer grupo de compañías que aplicarán las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF a partir de enero del 2010:

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del año 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del año 2010, y presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente NIIF.

Esta resolución establece que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC del 1 al 15 y de la 18 a la 27, sean de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero de la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida en noviembre 20 del 2008 por la Superintendencia de Compañías.

28 SEP 2012

A continuación se resumen las principales normas contables aplicadas por la Institución, para la preparación de los estados financieros bajo NIIF:

Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2011, las cuentas por cobrar están constituidas como sigue:

		2011
ACCIONISTAS	$	800,00
TOTAL	**$**	**800,00**

Las cuentas por cobrar accionistas y no generan intereses.

Capital social

Al 31 de diciembre del 2011, el capital social de la Compañía está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de $1.00 cada una.

Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre y hasta la fecha de presentación de esta información, no se produjeron situaciones o eventos que por su naturaleza operativa o financiera deban ser revelados en las notas adjuntas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: NARANJO CABEZAS DARWIN RAMIRO
CI/RUC: 1707717250

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: SORNOZA CEDEÑO VIRGINIA FERNANDA
CI/RUC: 1311201741

28 SEP 2012